

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 3 DE JULIO DE 2012.

### Asistencia:

#### **Alcalde- Presidente:**

D<sup>a</sup> Elena FERNÁNDEZ DE VELASCO HERNÁNDEZ (P.P.)

#### **Tenientes de Alcalde:**

D. José Luis ROMERO NAVARRO (P.P.)  
D<sup>a</sup> Almudena GONZÁLEZ PASCUAL (P.P.)  
D. Francisco Javier SERRANO MARTÍNEZ (P.P.)  
D<sup>a</sup>. Ana Celia RUIZ CALZADO (PP)

#### **Concejales:**

D. Pedro Israel SÁNCHEZ MÉRIDA (I.U.)  
D<sup>a</sup> Milagros DEL BARRIO PÉREZ-GRUESO (I.U.)  
D. José Antonio MORALES ROJAS (I.U.)  
D<sup>a</sup> María del Carmen PÉREZ SERRANO (PSOE)  
D<sup>a</sup> María Dolores VALLEJO GARCÍA (PSOE)  
D. Ricardo SÁNCHEZ DÍAZ (PSOE)  
D<sup>a</sup> María OLIVARES MOYA (PSOE)

#### **Ausente.** Justifica su ausencia:

D<sup>a</sup> Isabel ZAMORANO PASCUAL (I.U.)

#### **Secretaria:**

D<sup>a</sup> Isabel GARCÍA MARCO.

En Esquivias a **tres de julio de dos mil doce**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las **19:30** horas se reúne el Pleno de esta Corporación a celebrar sesión extraordinaria, y en primera convocatoria, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> Elena FERNÁNDEZ DE VELASCO HERNÁNDEZ y con la asistencia de los Sres. Concejales al margen expresados, dando fé del acto el Secretario General del Ayuntamiento D<sup>a</sup> Isabel García Marco, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria, adoptándose los siguientes acuerdos:

### **PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 24 DE MAYO DE 2012.-**

Notificado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 24 de mayo de 2012, conjuntamente con la convocatoria del presente Orden del Día y preguntado por la Presidencia si existe alguna objeción a la misma, por la concejal D<sup>a</sup> Milagros DEL BARRIO PÉREZ-GRUESO se pone de manifiesto que en su intervención reflejada en el punto Sexto, pagina 12 del acta, se refirió a la moción presentada en el Pleno de 26 -01-2012 contra la subida del IBI adoptado por el Estado y que la repercusión del incremento de recaudación se destinara entre otros a la creación de un Plan de Empleo municipal, que fue desestimada por los votos en contra del PP y la abstención del Grupo municipal Socialista.

Por el portavoz del Grupo IU, D. Pedro Israel SÁNCHEZ MÉRIDA, propone a la Alcaldía se adopten los medios para que graven las sesiones plenarias, porque en el acta no se recoge el comentario vertido por el portavoz Popular dirigido a la concejal de IU, D<sup>a</sup> Isabel ZAMORANO PASCUAL, sobre su falta de domicilio sanitario en el centro de Salud de Esquivias.

La Sra. Alcaldesa responde que está en contra de utilizar métodos de grabación porque las actas ya reflejan el contenido de los debates e intervenciones de los concejales y son bastantes extensas.

A continuación por la Sra. Secretaria municipal se expone que el contenido de las actas de las sesiones se regula en el artículo 50 del TRRL aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y artículo 109 del ROF de las Entidades Locales que precisan que de cada sesión se extenderá acta por el Secretario de la Corporación en el que deberá constar entre otros, además del día, mes año , hora, lugar de celebración, nombre de los miembros de la corporación presentes y ausentes, detalle de los asuntos que se examinen, opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubieren intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas (apartado g) del art. 109), votaciones y sentido del voto, parte

dispositiva de los acuerdos adoptados y hora en el que el Presidente levanta la sesión. Informa que hasta ahora en las actas se viene recogiendo todas y cada una de las intervenciones de los concejales, redactando un extracto de las opiniones emitidas y de lo sucedido, a pesar de lo cual las actas son muy extensas. Señala que el acta es un documento público, solemne y auténtico redactado por el Secretario como fedatario público de la Corporación que debe responder fielmente a los términos generales de la deliberación y a la veracidad de los acuerdos adoptados, en el que no deben transcribirse literalmente las intervenciones ni pueden exigirse desde el punto de vista estrictamente legal, por cuanto el art. 50 del TRRL dispone que “En la sesiones plenarias deberán recogerse sucintamente las opiniones emitidas”, y porque la obligación del Secretario impuesta por ley en la redacción de las actas es tanto la fidelidad como la capacidad de síntesis, que no sucede con la transcripción literal y que incluso puede desvirtuarlo. Añade que, en cualquier caso y sin olvidar la misión del Secretario en configurar un extracto de lo sucedido, los concejales en el curso de sus intervenciones pueden solicitar que se hagan constar especialmente sus palabras en el acta, a lo que no tiene objeción alguna.

La Corporación, por unanimidad de todos los concejales, acuerda su aprobación con la rectificación propuesta.

**SEGUNDO.- PRESUPUESTO MUNICIPAL.-** Seguidamente se procede, conforme consta en la convocatoria, al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto Municipal de la Entidad para el ejercicio 2012 que asciende a 3.376.504,81 €, en su Estado de Gastos e Ingresos, y que contiene los documentos exigidos en la vigente legislación de Haciendas Locales (Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales):

- Memoria explicativa de su contenido.
- Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2011.
- Anexo del Personal. RPT de puestos de trabajo.
- Anexo de Inversiones.
- Estado de la Deuda con entidades de crédito a 31/12/2011.
- Informe económico-financiero.
- Bases de Ejecución del Presupuesto municipal.
- Informe jurídico de la Secretaría-Intervención de fecha 29 -06-2012.
- Dictamen de la Comisión de Hacienda en sesión de 26-06-2012.

El resumen, por Capítulos, es el siguiente:

**INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULO  
Ejercicio 2012**

1	Impuestos directos.	1.515.405,00
2	Impuestos indirectos.	62.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	566.678,00
4	Transferencias corrientes.	1.067.684,47
5	Ingresos patrimoniales.	59.197,50
6	Enajenación de inversiones reales.	0,00
7	Transferencias de capital.	105.539,84
8	Activos financieros.	0,00
9	Pasivos financieros.	0,00

<b>TOTAL PREVISIONES INICIALES</b>	<b>3.376.504,81 €</b>
------------------------------------	-----------------------

**GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS**  
**Ejercicio 2012**

1	Gastos de personal.	1.638.040,82 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.	1.376.570,00 €
3	Gastos financieros.	12.950,00 €
4	Transferencias corrientes.	93.660,00 €
6	Inversiones reales.	186.472,99 €
8	Activos financieros.	0,00 €
9	Pasivos financieros.	68.811,00 €

<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>3.376.504,81 €</b>
--------------------------	-----------------------

**GASTOS: RESUMEN POR AREAS DE GASTO**  
**Ejercicio 2012**

0	Deuda publica	81.761,00
1	Servicios públicos básicos	1.079.475,11
2	Actuaciones de protección y promoción social	637.394,08
3	Producción de bienes públicos de carácter preferente	986.215,98
4	Actuaciones de carácter económico	7.350,00
9	Actuaciones de carácter general	584.308,64

<b>TOTAL PREVISIONES INICIALES</b>	<b>3.376.504,81 €</b>
------------------------------------	-----------------------

Seguidamente la Sra. Alcaldesa señala que la cuantía del presupuesto municipal para el presente ejercicio se ha visto considerablemente reducida respecto al año 2011 al ser inferiores los ingresos previstos, por lo que ha sido difícil nivelar el presupuesto. Como uno de los aspectos mas relevantes destaca la consignación de crédito para creación de un Plan de Empleo municipal, asignación de ayudas para compra de libros escolares y comedor escolar y reducción de la partida destinada a vestuario de escuelas deportivas, tal como se informó en la Comisión de Hacienda. Añade que también se ha consignado crédito por primera vez para el reconocimiento de trienios del personal temporal del Ayuntamiento por importe que supera los 10.000€ anuales, con el consiguiente esfuerzo para asumir este gasto.

Abierto el turno de palabra, toma la misma el concejal D. Pedro Israel SÁNCHEZ MÉRIDA (I.U.) que pregunta cual es la estrategia que sigue la Alcaldía para la gestión del gasto cuando hoy, y tras seis meses de comienzo del ejercicio, presenta el presupuesto municipal 2012, de cuyo anteproyecto han tenido conocimiento el mes pasado. Añade que si esto lo hubiera hecho su grupo político habría supuesto un no rotundo a su aprobación. En relación al contenido de los créditos de gastos manifiesta que su grupo ha exigido se consignara crédito para un Plan de Empleo municipal, que no se contemplaba en el anteproyecto remitido, en vez de desestimar la totalidad del presupuesto y que sucesivamente se presentaran otros proyectos de presupuesto. Señala que la intención de su grupo no ha sido esa, por ello, han elevado sugerencias concretas como acometer la limpieza de las vías públicas que se encuentran completamente abandonadas a través de contrataciones temporales de empleo mediante un Plan de empleo municipal que venga a paliar en alguna medida el desempleo que castiga a parte de la población, además de proponer ayudas

económicas para libros y comedor escolar. Afirma que el equipo de Gobierno y la Alcaldía que lo representa no saben gobernar y deben cuidar la actitud y las formas porque son importantes; agradece no obstante la colaboración prestada por la Concejal de Hacienda en este tema. Recuerda que en el mandato anterior su Grupo IU ha negociado los anteriores presupuestos, todos con resultado de superávit. Explica que su voto para desbloquear el presupuesto queda condicionado al cumplimiento de una serie de aspectos: que se aumente el importe de las ayudas de comedor hasta 12.000€ a través de modificación de créditos de la partida correspondiente con cargo al Remante de Tesorería positivo del año 2011; que se aumente el crédito para Planes de empleo, tal como se propuso en la alegación, que reducía créditos por importe de 60.000€, entre otros, el de actividades culturales, con destino a este fin. Respecto al Plan Provincial de Obras 2012, manifiesta que la Alcaldía ha vuelto a mentir: se prometió enseñar el anteproyecto y es mentira; se dijo que la aportación municipal era de 2.000€, mentira, y que su ejecución iba a ser bianual, también mentira. Por último señala que el planteamiento de su grupo será serio y exigente en relación con las condicionantes expuestas y que el voto de su grupo será la abstención, pero no tolerará actitudes antidemocráticas de la Alcaldía como no incorporar en la sesión de hoy el punto de Ruegos y preguntas aprobado por la Corporación, simplemente porque no quiere o apetece. Manifiesta que se está practicando una política rancia, radical y contraria a los intereses municipales.

Seguidamente interviene D<sup>a</sup> María Dolores VALLEJO GARCÍA (PSOE) que procede a dar lectura del siguiente escrito como argumento en defensa del voto de su grupo, que se traslada a continuación: “La caótica situación por la que pasa el pueblo, se viene reflejando en la actividad que realiza el grupo municipal en el gobierno y una consecuencia de ello son los presupuestos 2012 que nos han presentado para su aprobación con más de seis meses de retraso y una rebaja brutal en el mismo con respecto a años anteriores y legislaturas pasadas.

Los recortes vienen de la mano de las exigencias de su partido en el poder en Castilla la Mancha, que obligados a pie de decretazos, nos vienen recortando en todos los ámbitos, educación, sanidad, servicios sociales y lo peor de todo en empleo. Y me dirán Vds. que con la que está cayendo, han hecho un esfuerzo supremo con los presupuestos que nos presentan y que el empleo es su máxima en ellos.

Yo no lo creo, ya que hayamos tenido que regatearles en partidas para que pudieran encontrar una mínima cantidad que se destinara a ello, porque todos los aquí presentes han de saber que los borradores de presupuestos que se nos presentaron carecían de partida presupuestaria que se destinara a tal fin. Y se encontrarían tan convencidos, pues no lo entiendo. ¿Por qué su partido en el gobierno de este país prohíbe taxativamente contratar temporalmente?, con la que está cayendo.

Nuestro partido no entiende que esta medida se deba tomar al pie de la letra, ni siquiera se deba aplicar por igual a todos los ayuntamientos de la Comunidad.

Para empezar, nuestro Ayuntamiento no es que esté para tirar cohetes, pero no se ha tenido que endeudar, no ha tenido que acogerse a plan de ajuste ninguno, y aunque solo sea por reconocimiento a su buen trabajo y buen hacer (me refiero a anteriores legislaturas) a lo largo de todos estos años, deberían demostrar más confianza los de arriba a la hora de gestionar nuestros ayuntamientos.

Señores, pensamos precisamente que en estos momentos hay que ser arriesgados y valientes, y apostar por el empleo en todos los ámbitos.

Apostar por los proyectos viables y útiles para este pueblo.

Apostar por las ayudas a los más desfavorecidos que en estos momentos sufren la crisis en sus hogares.

Por ayudar a mantener un pueblo en su justo equilibrio.

Y a ser consecuentes con nosotros mismos y exigentes con los que gobiernan, ya que son ellos, es decir Vds., los que tienen que actuar y actuar pronto.

Podrán contar con nosotros para todo este trabajo y más, pero no nos tendrán a su lado si siguen por el camino y directrices que les dictan desde arriba.

En todas las reuniones que hemos mantenido, nuestro empeño ha sido reforzar las partidas de empleo, de una manera o de otra.

Y en ese empeño ha estado presente la semilla que pretendemos plantar y hacer crecer con nuestro proyecto de Rehabilitación del Antiguo Hogar del pensionista. No hemos pedido milagros, ni un sobreesfuerzo, simplemente plasmar en los presupuestos un acuerdo que se aprobó en el pleno del 24 de mayo de 2012, con los votos de IU y PSOE, y que este gobierno debe acatar, ya que una de nuestras peticiones era que se consignara crédito en los presupuestos que hoy vienen a aprobar y **esperamos que antes de que finalice diciembre este confeccionada la memoria valorativa del mismo.**

Igualmente es y será de vital importancia la creación de puestos de trabajo en Esquivias, para lo cual la consignación presupuestaria es de vital importancia, y su compromiso con el pueblo desde que ganaron las elecciones fue crear empleo cosa que hasta el momento no ha tenido lugar. Por el contrario el paro se ha disparado en un porcentaje nunca conocido en Esquivias desde tiempo inmemorial.

No obstante consideramos que tenemos una responsabilidad con el pueblo y con el Ayuntamiento, para intentar que esto funcione y no se paralice la actividad, por lo que pensamos que hoy por hoy facilitaremos la aprobación de los presupuestos, ya que han recogido las modificaciones propuestas por nuestro grupo tales como:

- 1.- Rehabilitación del Antiguo Hogar del Pensionista
- 2.- Aumento de la partida de empleo
- 3.- Aumento de las Ayudas a comedor y libros
- 4.- Aumento de la partida de Cementerio para construcción de sepulturas.
- 5.- Desaparición de la partida para eliminación de palomas, por importe de 12.000€, etc.

No queremos paralizar un pueblo ni su administración, pero quiero hacerles saber que estaremos expectantes ante cualquier situación que comprometa el funcionamiento y el buen hacer de este ayuntamiento y que esto no supone un visado para toda la legislatura y **esperamos que esa ampliación de crédito que nos ha propuesto para crear empleo se lleve a efecto, de lo contrario no apoyaremos ninguna medida.**”

Seguidamente la concejal de Hacienda, D<sup>a</sup> Almudena GONZÁLEZ PASCUAL (P.P.), pone de manifiesto su ingenuidad por haber confiado en el ofrecimiento hecho a los grupos políticos para consensuar la aprobación del presupuesto. Señala que el primer anteproyecto se elaboró en marzo y se dio a conocer a la oposición posteriormente; desde entonces hasta ahora han mantenido cinco reuniones y dos Comisiones Informativas de Hacienda al objeto de llegar a un consenso, por lo que considera que la actitud de su grupo ha sido muy abierta y de dialogo. Añade que tal como se informó por la Sra. Secretaria-Interventora en la Comisión de Hacienda los créditos de gastos corrientes de los diferentes servicios y equipamientos municipales están muy ajustados, por lo que desde esta concejalía se propone no reducirlos más.

D. . Francisco Javier SERRANO MARTÍNEZ, portavoz del grupo Popular señala que en la etapa anterior el P.P. apoyó todos los presupuestos presentados por IU, siendo la actitud de su grupo siempre positiva y responsable y nunca de bloqueo a éstos.

D. Pedro Israel Sánchez Mérida responde que la concejal de Hacienda no ha pecado de ingenua porque los presupuestos deben consensuarse cuando no se tiene la mayoría absoluta; por otro lado manifiesta que en el año 2011 por Decreto de Alcaldía se han aprobado siete expedientes de modificación de créditos que han afectado a diferentes partidas de gastos sin información a la oposición y que alteran el

presupuesto aprobado. Añade que la Alcaldía proclama que ha hecho un esfuerzo considerable por cuadrar el presupuesto, sin embargo la reducción representa sólo el 5,2 por cien sobre el año 2011; en todo caso han sido servicios concretos los afectados, como la ludoteca, reduciéndose las horas. Manifiesta que se pidió a la Alcaldía en estado de gastos e ingresos de los seis primeros meses del año y hasta el momento no ha sido entregado.

D<sup>a</sup> María Dolores VALLEJO GARCÍA (PSOE) señala, en contestación a la concejal de Hacienda, que de las cinco reuniones mantenidas, dos de ellas no han sido estrictamente para debate del presupuesto municipal, y al final la documentación completa se obtuvo en la reunión de la Comisión Informativa del viernes pasado, día 26 de junio, y la última modificación del Estado de Gastos e Ingresos del Presupuesto y documentación complementaria, después de la fecha de convocatoria de la sesión de hoy.

D. Francisco Javier SERRANO MARTÍNEZ responde que a la oposición cinco reuniones le parecerán pocas pero se han mantenido más que en mandatos corporativos anteriores.

Por parte de la Sra. Alcaldesa – Presidenta se refuerza el argumento considerando que las sesiones de explicación y debate del presupuesto han sido suficientes, se han recogido las alegaciones y sugerencias de los dos grupos políticos de la oposición que se ha plasmado en el proyecto que hoy se debate, incluida la reducción del gasto de vestuario de las escuelas deportivas que se va acometer tal como se informó en la comisión. Respecto a la documentación requerida de los primeros seis meses argumenta que la contabilidad va con retraso por lo que no refleja la realidad contable además de la posible demora en el pago de facturas presentadas, lo que unido a la acumulación de facturas que se producen más en los últimos meses del ejercicio, tal como anotó la Intervención, no es una muestra que sirva de referencia respecto al gasto anual. Respecto a la documentación completa del expediente, Memoria de Alcaldía y algún otro documento, explica que si se tiene en cuenta que se han tenido que plasmar todas las modificaciones aceptadas en la comisión del día 26 de junio que afectan a numerosos créditos y la convocatoria del Pleno se ha efectuado el día 28 de junio, por la Intervención se ha efectuado en un tiempo record.

D<sup>a</sup> María Dolores VALLEJO GARCÍA manifiesta que espera y desea que se cumpla el compromiso de suplementar la partida de gastos para contratación de personal de fomento de empleo. Añade que respecto a la reducción del vestuario de las escuelas deportivas adoptada por el equipo de gobierno no está conforme ni apoyan la propuesta sin un estudio previo que quedó la Alcaldía en elaborar y comunicar a los grupos municipales.

D. Pedro Israel Sánchez Mérida argumenta que esa fue una propuesta del equipo de gobierno que tendrá que adoptar como suya, en la que no han participado el resto de los grupos, porque al final a quienes afecta la medida es a los vecinos de Esquivias.

Por último la Alcaldía cierra el debate, informando que en la última comisión de Hacienda se propuso la posibilidad de eliminar el gasto de vestuario de deportes, costoso para las arcas municipales, si todos los grupos asumían la propuesta; en otro caso, la propuesta de reducción que formula la Alcaldía es la supresión de la ropa deportiva de adultos que supone un ahorro alrededor de 5.000€.

Debatido el tema, la Corporación, por nueve votos a favor (5 PP y 4 PSOE) y tres abstenciones (IU), ACUERDA:

**Primero:** Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2012, cuyo resumen es el siguiente:

**INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS  
Ejercicio 2012**

1	Impuestos directos.	1.515.405,00
2	Impuestos indirectos.	62.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	566.678,00
4	Transferencias corrientes.	1.067.684,47
5	Ingresos patrimoniales.	59.197,50
6	Enajenación de inversiones reales.	0,00
7	Transferencias de capital.	105.539,84
8	Activos financieros.	0,00
9	Pasivos financieros.	0,00

<b>TOTAL PREVISIONES INICIALES</b>		<b>3.376.504,81 €</b>
------------------------------------	--	-----------------------

**GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS  
Ejercicio 2012**

1	Gastos de personal.	1.638.040,82 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.	1.376.570,00 €
3	Gastos financieros.	12.950,00 €
4	Transferencias corrientes.	93.660,00 €
6	Inversiones reales.	186.472,99 €
8	Activos financieros.	0,00 €
9	Pasivos financieros.	68.811,00 €

<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>3.376.504,81 €</b>
--------------------------	--	-----------------------

**GASTOS: RESUMEN POR AREAS DE GASTO  
Ejercicio 2012**

0	Deuda publica	81.761,00
1	Servicios públicos básicos	1.079.475,11
2	Actuaciones de protección y promoción social	637.394,08
3	Producción de bienes públicos de carácter preferente	986.215,98
4	Actuaciones de carácter económico	7.350,00
9	Actuaciones de carácter general	584.308,64

<b>TOTAL PREVISIONES INICIALES</b>		<b>3.376.504,81 €</b>
------------------------------------	--	-----------------------

**Segundo:** Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo (R.P.T.) del Ayuntamiento de Esquivias, que se incluye en el Anexo de Personal.

**Tercero:** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

**Cuarto:** Exponer al público el Presupuesto municipal y Relación de Puestos de Trabajo durante el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

**Quinto:** El presente acuerdo será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública conforme a lo dispuesto en el Art. 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**Y no habiendo más asuntos a tratar se dio por terminada la sesión siendo las 20,35 horas del mismo día señalado de todo lo cual, yo como Secretaria, doy fe y certifico.**

**Vº Bº  
LA ALCALDESA,**

**LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO,**